

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2133 /

APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 28.10.2009 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan :

Adjudica contratación servicio de Monitora de Voleibol del Proyecto **“Construyendo Junto al Voleibol Infantil en Requínoa”**, de la Srta. Diana Lindsay Ortiz Villarroel, Profesora de Educación Física, cédula de identidad N° 15.992.100-K, domiciliada en Villa Juan Pablo Segundo, Pasaje Padre Hurtado N° 104, comuna de Requínoa, los honorarios a cancelar son los siguientes :

Mes Octubre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc., Hrs. 21, total \$ 168.000 imp. Inc.

Mes Noviembre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc. Hrs. 21, total \$ 168.000 imp. Inc.

Mes Diciembre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc. Hrs. 22, total \$ 176.000 imp. Inc.

Monto total del Contrato \$ 512.000 impuesto incluido.

Adjudica contratación servicio de Monitor de Fútbol del Proyecto **“Escuela de Fútbol sector Oriente de Requínoa”**, del Sr. Sr. Jorge Eduardo Espinoza Morales, Técnico Deportivo, en proceso de titulación, cédula de identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en Pasaje San Francisco de Asís N° 27, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa, los honorarios a cancelar son los siguientes :

Mes Octubre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc., Hrs. 18, total \$ 180.000 imp. Inc.

Mes Noviembre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc. Hrs. 28, total \$ 280.000 imp. Inc.

Mes Diciembre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc. Hrs. 18, total \$ 180.000 imp. Inc.

Monto total del Contrato \$ 640.000 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1743 de fecha 02.11.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización de Contratos de Monitores Deportivos de proyectos FNDR Deportes del Gobierno Regional, de las personas que más adelante se individualizan :

- Srta. Diana Lindsay Ortiz Villarroel, Profesora de Educación Física, cédula de identidad N° 15.992.100-K.
- Sr. Jorge Eduardo Espinoza Morales, Técnico Deportivo, en proceso de titulación, cédula de identidad N° 15.495.527-5.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Diana Lindsay Ortiz Villarroel, Profesora de Educación Física, cédula de identidad N° 15.992.100-K, domiciliada en Villa Juan Pablo Segundo, Pasaje Padre Hurtado N° 104, comuna de Requínoa, como Monitora de Voleibol del Proyecto **“Construyendo Junto al Voleibol Infantil en Requínoa”**, adjunta Orden de Compra N° 524634-110-SE09, los honorarios a cancelar son los siguientes :

Mes Octubre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc., Hrs. 21, total \$ 168.000 imp. Inc.
Mes Noviembre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc. Hrs. 21, total \$ 168.000 imp. Inc.
Mes Diciembre, valor hora \$ 8.000 imp. Inc. Hrs. 22, total \$ 176.000 imp. Inc.
Monto total del Contrato \$ 512.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jorge Eduardo Espinoza Morales, Técnico Deportivo, en proceso de titulación, cédula de identidad N° 15.495.527-5, domiciliado en Pasaje San Francisco de Asís N° 27, Villa San Ignacio, comuna de Requínoa, como de Monitor de Fútbol del Proyecto "**Escuela de Fútbol sector Oriente de Requínoa**", adjunta Orden de Compra N° 524634-111-SE09, los honorarios a cancelar son los siguientes :

Mes Octubre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc., Hrs. 18, total \$ 180.000 imp. Inc.
Mes Noviembre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc. Hrs. 28, total \$ 280.000 imp. Inc.
Mes Diciembre, valor hora \$ 10.000 imp. Inc. Hrs. 18, total \$ 180.000 imp. Inc.
Monto total del Contrato \$ 640.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Fondos Externos 114050100101095, denominada "**Construyendo Junto al Voleibol Infantil en Requínoa**", monto \$ 512.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Fondos Externos 2140501001001094, denominada "**Escuela de Fútbol sector Oriente de Requínoa**", monto \$ 640.000 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE